



**INFORME DE VERIFICACIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO
ESPECÍFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS
PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR
PUBLICO (PECC) DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA -
GESTIÓN 2023**

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual 2024 de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en adelante – MJTI, al numeral IV del artículo 24 “Doble Percepción” del Decreto Supremo N° 4848 de 28 de diciembre de 2022, que reglamenta la Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022, del Presupuesto General del Estado - Gestión 2023, que dispone la ejecución anual de auditorías referidos al tema y a Memorándums N° MJTI-UAI-MEM N° 094/2023, MJTI-UAI-MEM N° 095/2023, ambos del 26 de diciembre de 2023 y MJTI-UAI-MEM N° 007/2024 de 18 de enero de 2024, hemos efectuado la “*Verificación anual del cumplimiento del Procedimiento Especifico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público (PECC) del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI), correspondiente a la gestión 2023*”.

El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Doble Percepción de Haberes del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima, correspondiente a la gestión 2023 y otras normas legales aplicables y si corresponden establecer indicios de responsabilidad por la función pública.

El objeto de la auditoría constituyó las Declaraciones Juradas de Doble Percepción de Haberes, los Procedimientos Especificos para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima, Escala Salarial, Planillas Mensuales de Sueldos y Salarios del Personal de Planta, Eventual y Consultores de Línea, Carpetas (files) del Personal y toda otra documentación relacionada con la presentación, registro y control de las Declaraciones Juradas de Doble Percepción de Haberes, correspondiente a la gestión 2023.

Como resultado de nuestra revisión, se concluye que el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI), no presenta casos de doble percepción y cumplió con la presentación de la Declaración Jurada de Doble Percepción de Haberes, durante la gestión 2023.



Lic. Carmen Lilia Ortube Rioja
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
DESPACHO MINISTERIAL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

La Paz, 28 de febrero de 2024